



La Tarea es Reciclar

Convierte a tu colegio en **un lugar más sostenible.**

Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo 2023

**PROYECTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MEDELLÍN.**

Emvarias presenta la tercera convocatoria de estímulos a Iniciativas de Cultura Ciudadana 2023, con el objetivo de acercarnos a nuestros grupos de interés y juntos aportar a una Medellín limpia.

Lee cuidadosamente el contenido de este documento para comprender las particularidades de esta versión y comenzar a desarrollar tu propuesta. Recuerda que es necesario presentarla con el contenido solicitado; cualquier documento no subsanable será motivo de rechazo. Si tienes alguna inquietud relacionada con estos lineamientos, hemos habilitado el siguiente canal de comunicación:

Correo electrónico

culturaciudadanadelaseo@emvarias.com.co

CARLOS BORJA JIMENEZ

Gerente

EQUIPO DE CULTURA CIUDADANA DEL ASEO 2023

- Estefania Cuartas Varela
- Maria Fernanda Betancur
- Catalina Aristizabal
- Jennifer Muñoz Guzmán

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

Generar procesos de fortalecimiento a la cultura ciudadana del aseo a través de iniciativas, que promuevan el cambio de hábitos en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en especial el aprovechamiento de los mismos; por tanto, a través de un trabajo colaborativo con las instituciones educativas, se espera contribuir a la sostenibilidad ambiental del territorio, sembrando el trabajo en red, la transformación de comportamientos ciudadanos, aportando de esta manera al desarrollo local, la innovación y a la economía circular.

Es entonces como en el año 2023 el programa de Iniciativas de Cultura Ciudadana del Aseo contempla una edición especial en la que participarán únicamente las instituciones educativas públicas de la ciudad de Medellín, interesadas en promover el aprovechamiento de los residuos y tener una ciudad más limpia y sostenible.

Las instituciones educativas que deseen participar en esta convocatoria, deberán construir una propuesta de **cultura ciudadana del aseo** dentro de su institución a partir de los requisitos detallados en este documento. Luego de un proceso de evaluación y verificación de requerimientos técnicos y legales, se seleccionarán **10 instituciones** que participarán en un reto de dos meses, en los cuales deben recoger la mayor cantidad de material reciclable para hacerse acreedor de diferentes incentivos que permitirán que la institución educativa mejore sus prácticas en el manejo de los residuos sólidos.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar instituciones públicas que presten el servicio de educación preescolar, básica primaria y secundaria en Medellín y que desean aportar a la educación y promoción de las prácticas amigables con el medio ambiente.

- Estas entidades deberán aportar certificado de existencia y representación legal actualizada del año 2023.
- Anexar carta de compromiso del rector y docente responsable del proyecto ambiental.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Universidades públicas o privadas.
- Organizaciones comunitarias.
- Organizaciones sociales.
- Instituciones educativas privadas que prestan el servicio de preescolar, básica y media.
- Cajas de compensación y cámaras de comercio.
- Colaboradores, contratistas, trabajadores en misión o empleados vinculados a Emvarias Grupo EPM que por algún motivo hagan parte de la institución educativa.
- Jurados de la convocatoria, ni a título personal, ni como integrante de una persona jurídica cualquiera que sea su vínculo con esta o haga parte de un grupo conformado.

CATEGORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro presenta en la línea estratégica 4: Ecociudad, un componente encaminado a la conservación y protección de todas las formas de vida, para “crear una relación comprometida, responsable y respetuosa con los ecosistemas a través de estrategias pedagógicas y actuaciones institucionales que posibiliten la conservación y protección de todas las formas de vida”. En este componente se dispone el programa de Educación y sostenibilidad Ambiental, que busca “mejorar las prácticas ambientales de la comunidad mediante procesos de articulación, participación, comunicación y educación, que permitan transformar la cultura ambiental de los habitantes del municipio de Medellín y reducir la presión sobre sus recursos naturales”.

Es entonces como, se busca que Medellín se inserte de manera definitiva en la dinámica de la sostenibilidad ambiental para construir una ciudad que sea responsable con el ambiente, la salud de sus ciudadanos y el futuro de niños y jóvenes.

Dado lo anterior, Emvarias Grupo EPM, como entidad prestadora del servicio público de aseo en Medellín y con el firme propósito de que la educación es el pilar fundamental para motivar a los cambios de comportamientos que favorezcan el entorno anhelado de Ecociudad, define la siguiente categoría para recibir propuestas de iniciativas que sean beneficiarias con el presente estímulo:

- ✓ **RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS:** estas iniciativas tienen como objetivo promover la adopción o fortalecimiento de hábitos y métodos de reciclaje en Medellín, fomentando la **cultura de separación de residuos desde la fuente**. También buscan incrementar los índices de aprovechamiento de residuos y reducir al máximo la cantidad de desechos que llegan al **Relleno Sanitario La Pradera**.

¿En qué consiste esta convocatoria?

La institución educativa debe presentar un proyecto en el que plantee la forma y metodología para recolectar material reciclable durante 2 meses, con el fin de competir por el primer puesto. Después de la fecha de cierre de recepción de propuestas, se llevará a cabo el proceso de evaluación y verificación de requisitos para elegir 10 instituciones educativas que, durante 2 meses, deberán recolectar material reciclable y ejecutar las acciones propuestas en el proyecto presentado.

Durante este periodo de 2 meses, delegados de Emvarias visitarán las 10 instituciones educativas seleccionadas para verificar el cumplimiento de la ejecución de la iniciativa, brindar acompañamiento técnico, soporte educativo y hacer seguimiento a la recolección de residuos reciclables.

Estas visitas se realizarán cada quince días para pesar y recolectar los residuos reciclables, los cuales deberán ser entregados en las tulas dispuestas por Emvarias a cada institución para el cumplimiento del reto.

Es importante aclarar que los puntajes serán asignados según la categoría de los residuos, teniendo en cuenta el potencial de reciclaje de cada entidad y la cantidad de estudiantes vinculados a la institución educativa.

IMPORTANTE: los residuos reciclables deberán estar secos y sin restos de alimentos.

Cuadro de categorías y descripción de residuos que deberán ser reciclados por las instituciones educativas:

Categoría	Tipo
Plástico	Botellas PET, bolsas plásticas, bolsas de leche, botellas de elementos de limpieza, tarros y envases, entre otros.
Vidrio	Frascos, botellas, envases de conservas.
Cartón y papel	Papel de archivo, periódicos, cajas, revistas, libros, cuadernos, tetrapack (cajas de jugo y leche), tubos de cartón etc.
Metal	Latas de alimentos, de gaseosas, aluminio, acero, ollas, sartenes y similares.

Proceso de recolección y puntuación:

- Inicialmente, un docente y el grupo responsable asignado recibirán una capacitación en la cual se aclararán los materiales aprovechables y la forma en la que deben ser entregados.
- Cada institución educativa recibirá unas tulas que les permitirán separar el material y entregarlo adecuadamente a Emvarias Grupo EPM.
- Quincenalmente, el personal de Emvarias Grupo EPM visitará la institución educativa para realizar el pesaje y recolección del material aprovechable.
- La puntuación se otorgará de acuerdo con el potencial de cada institución educativa, estimado por la cantidad de estudiantes de la institución y posteriormente será publicada en la página web o portal de la convocatoria.
- De igual manera, en los informes publicados, cada institución podrá identificar su puntuación y el lugar en el ranking en el que se ubica.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Inscripción

Para el proceso de inscripción de propuestas, el aspirante deberá diligenciar el siguiente formulario en su totalidad y adjuntar los documentos correspondientes en dicho formulario.

Enlace: <https://forms.gle/SwytH2FDT6YG51Zx7>

La inscripción de las propuestas estará disponible hasta el 20 de agosto a las 10:00 p. m., como está designado en el cronograma.

Recuerde escribir el nombre de la institución educativa y sus nombres tal como aparecen en el documento de identidad y en el certificado de existencia y representación legal.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS

- Copia de la resolución por el medio de la cual se crea la institución educativa (en dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es la ciudad de Medellín).
- Copia de la cédula del representante legal o rector (por ambos lados y legible). En caso de participantes extranjeros, cédula de extranjería o visa de residencia vigente.

- Carta de compromiso firmada por el representante legal, rector y docente responsable del proyecto.

Requisitos técnicos para la evaluación

Formato de definición de la propuesta técnica:

Presentar una propuesta escrita que contenga los siguientes elementos: (utilice exclusivamente el formato adjunto para la presentación de la propuesta)

- **Datos del responsable de la iniciativa:** nombre del representante de la Institución y grupo que sería el encargado de recibir el material y darle la adecuada separación.
- **Título de la propuesta:** nombrar la propuesta a presentar.
- **Hoja de vida de la institución educativa:** relacione en un mínimo un párrafo las características de la institución, lo que la hace especial, experiencias en cuanto al manejo de los residuos sólidos, qué iniciativas han desarrollado o ¿cuál es su propósito en cuanto al reciclaje?. (Si la entidad no tiene experiencia este no será una causal de rechazo, este componente está expuesto a modo de contexto para los evaluadores).
- **Objetivos:** incluir en el proyecto a presentar un objetivo general y máximo dos (2) objetivos específicos.
- **Justificación:** explicar por qué se debe realizar el proyecto y señalar cuál es la pertinencia o relación del proyecto con el contexto actual de nuestra ciudad en cuanto a la gestión de residuos sólidos.
- **Acciones y metodología:** describir una a una las actividades que se realizarán en la institución y con la comunidad estudiantil. Explicar de manera detallada y concreta las estrategias y acciones que le permitirán alcanzar los objetivos descritos previamente en la propuesta.

En este punto, es necesario dejar claro la manera de recolección del material reciclable. Además, se deberán explicar cuáles serán las campañas para motivar la entrega del material por parte de la comunidad estudiantil y así mismo la forma en que se llevarán a cabo. También es importante definir cómo se garantizará el sostenimiento de un punto limpio o ecológico (**Punto Sostenible Naranja**) dentro de la institución a lo largo del tiempo.

- **Plan de trabajo:** debe incluir actividad, recursos, responsables y tiempos. Este es indispensable

para identificar la manera en la que se realizará pedagogía a la comunidad estudiantil y la forma en la que se promocionará la entrega de material reciclaje en la institución.

- **Cronograma del proyecto:** detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, esto incluye el antes, durante y después.
La duración del proyecto es de dos meses, sin embargo, debe dejarse planteado el seguimiento al punto limpio o ecológico (**Punto Sostenible Naranja**) en caso de ser el ganador.
- **Sostenibilidad de la iniciativa:** detalle cómo esta iniciativa podrá tener una proyección a mediano plazo.
- **Video de presentación de la iniciativa:** cada participante deberá adjuntar un enlace a Drive, YouTube, Vimeo, u otra plataforma similar, con un producto audiovisual (video casero) de duración máxima de 2 minutos. En este video, deberán describir en qué consiste su iniciativa, visualizar la problemática que aborda o cualquier otro elemento que deseen resaltar. Es importante que el enlace al video no tenga privacidad, de modo que pueda ser visualizado fácilmente por los evaluadores y el público en general.

Nota 1: cada Institución participante, podrá ser beneficiario de un solo estímulo de esta convocatoria; en caso de tener varias sedes, deberán presentar un proyecto ambiental diferenciado. Esto, con el fin de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos. En el caso en que Emvarias Grupo EPM identifique casos de duplicidad, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

A. Selección y evaluación

Emvarias Grupo EPM verificará que los documentos (administrativos y técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación.

Es importante anotar, que de ser necesario subsanar requisitos, esto será comunicado a través de correo electrónico y contará con dos (2) días hábiles.

Por tanto, todas las propuestas serán evaluadas y se seleccionarán las 10 mejores, aquellas que obtengan

el puntaje más alto, las cuales participarán en el reto durante dos meses. Emvarias Grupo EPM publicará un informe de verificación de documentos administrativos y documentos técnicos para la evaluación. A partir de este momento las propuestas se clasifican en:

- Propuesta rechazada: cuando no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser enviada a los jurados o evaluadores.
- Propuesta por subsanar: cuando se requiere que el participante presente algún documento subsanable.
- Propuesta en estudio: cuando pasa a la etapa de evaluación de los jurados o evaluadores.

B. Causales de rechazo:

- Cuando no se aporten los documentos técnicos indispensables para la evaluación de las propuestas (propuesta técnica y presupuesto).
- Cuando el participante no envíe alguno de los documentos solicitados en el tiempo otorgado para hacerlo. Las aclaraciones que se presenten con estas características no serán tenidas en cuenta.
- Cuando la ejecución de la propuesta exceda la vigencia establecida en el cronograma.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información aportada no corresponda con la realidad.
- Cuando la ejecución de la iniciativa sea por fuera de Medellín y sus corregimientos.

C. Publicación de resultados:

Emvarias Grupo EPM, a través de un comunicado oficial de otorgamiento determinará los participantes en el reto y posteriormente los ganadores del estímulo.

INCENTIVOS

Para esta convocatoria, Emvarias Grupo EPM beneficiará instituciones educativas que cumplan con todos los lineamientos del presente documento de la siguiente manera:

Primer puesto:

La iniciativa que cumpla el reto al finalizar los 2 meses recibirá como premio principal la adecuación de un **Punto Sostenible Naranja** dentro de su establecimiento. Con esto, se pretende que la institución educativa ejecute acciones pedagógicas y técnicas propuestas para promover el reciclaje y el cuidado del medio ambiente. Además, Emvarias brindará un acompañamiento con equipo ambiental y social que permitirá el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades necesarias para el sostenimiento de la iniciativa a largo plazo.

Para la adecuación de este punto, se deberá contemplar un espacio de la institución educativa para realizar labores de pintura, señalización, marcación y ubicación contenedores para la recepción de:

- Material aprovechable.
- Pilas.
- Punto azul para medicamentos.
- Aceite de cocina usado.

Entre otros elementos, de acuerdo con la dinámica del colegio y los residuos generados por la institución educativa.

Otros ecopremios del primer puesto:

- ✓ **Fiesta Ecológica**, en la cual se dará a conocer como Emvarias y sus aliados están evolucionando la gestión de residuos sólidos en Medellín y la región de manera sostenible:

- Emprendimientos sostenibles.
- Juegos y actividades lúdicas.
- Recreación y animación.
- Rifas y premios.
- Snacks para los estudiantes.

En esta Fiesta Ecológica, podrá participar toda la comunidad educativa.

- ✓ **Señalética** para los puntos ecológicos y salones de la institución educativa (ordinarios, orgánicos y reciclables).
- ✓ **Salida pedagógica** del grupo ambiental de la institución educativa al Aula Ambiental del Relleno Sanitario La Pradera de Emvarias. Incluye transporte, alimentación y seguro (válido para 15 personas).
- ✓ **Participación en el evento de Sello Naranja** que realiza Emvarias Grupo EPM como invitado especial, realizado cada año para brindar reconocimiento a las entidades comprometidas por la adecuada gestión de los residuos y su aprovechamiento.
- ✓ **Acompañamiento comunicacional** para el desarrollo de una campaña de comunicación interna con el propósito de educar y visibilizar el trabajo de la institución educativa.

Por otro lado, se premiarán cuatro instituciones educativas con los siguientes ecopremios:

Segundo puesto:

- Dotación con señalética para la adecuada separación de los residuos y un punto limpio para la institución educativa.
- Formación de grupo ambiental en temas de residuos sólidos.
- Salida pedagógica del grupo ambiental de la institución educativa al Aula Ambiental del Relleno Sanitario La Pradera de Emvarias. Incluye transporte, alimentación y seguro (válido para 15 personas).
- Participación en el evento de Sello Naranja que realiza Emvarias Grupo EPM como invitado especial, realizado cada año para brindar reconocimiento a las entidades comprometidas por la adecuada gestión de los residuos y su aprovechamiento.

Tercer puesto:

- Salida pedagógica del grupo ambiental de la institución educativa al Aula Ambiental del Relleno Sanitario La Pradera de Emvarias. Incluye transporte, alimentación y seguro (válido para 15 personas).
- Jornada Lúdica de Linda Calle: como parte de la estrategia pedagógica para niños y jóvenes, se realizará una puesta en escena de corta duración; donde El Universo Literario de Linda Calle tomará vida para promover la Cultura Ciudadana del Aseo en los futuros ecociudadanos. Este espacio está enfocado para estudiantes de primaria.

Cuarto y quinto puesto:

- Dotación con señalética para la adecuada separación de los residuos en la institución.
- Jornada Lúdica de Linda Calle: como parte de la estrategia pedagógica para niños y jóvenes, se realizará una puesta en escena de corta duración; donde El Universo Literario de Linda Calle tomará vida para promover la Cultura Ciudadana del Aseo en los futuros ecociudadanos. Este espacio está enfocado para estudiantes de primaria.

Claridades a la destinación del recurso en especie:

- La designación de los elementos necesarios para el **Punto Sostenible Naranja** será realizada por parte de Emvarias Grupo EPM, la institución educativa no recibirá ningún tipo de recurso en dinero.
- El **Punto Sostenible Naranja** será dotado con elementos necesarios para realizar la adecuada separación de residuos aprovechables y posconsumo.
- La adecuación del espacio será solo con pintura, no se modificará la estructura de la institución educativa.
- No se podrá incluir la destinación de recursos para la compra de maquinaria, equipos audiovisuales, tecnológicos y demás aparatos eléctricos y electrónicos.
- Dentro del presupuesto, no se puede contemplar el pago de honorarios de personal, ni salarios a externos.
- La adecuación del Punto Sostenible Naranja deberá ser realizada en conjunto con el grupo ambiental de la institución en una jornada de trabajo colaborativo.

Nota: cabe resaltar que Emvarias Grupo EPM no entregará dinero en efectivo a las iniciativas ganadoras; en su lugar, brindará este estímulo representado en recursos en especie que permitan validar los premios estimados. Además, el recurso humano del proyecto de Cultura Ciudadana del Aseo proporcionará acompañamiento técnico, social, comunicacional y pedagógico para el desarrollo de los beneficios.

JURADO O COMITÉ EVALUADOR

Emvarias Grupo EPM designará jurados para realizar la evaluación de las propuestas recibidas y para la elección de las 10 instituciones que participarán en el reto. Para seleccionar los jurados, se tendrá en cuenta su nivel de formación académica y trayectoria en el área de gestión de residuos sólidos.

En caso de que se llegaran a recibir 10 o menos propuestas, Emvarias grupo EPM, podrá designar un comité interno de evaluación total.

Obligaciones del jurado o comité evaluador:

- Leer detenidamente los lineamientos generales y específicos de participación de la convocatoria de estímulos.
- Seguir las instrucciones para el proceso de evaluación.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares, amigos o en los que haya tenido alguna incidencia cercana.
- Realizar recomendaciones respetuosas y constructivas a cada propuesta que evalúen.
- Evaluar y valorar técnicamente cada una de las propuestas asignadas, con base en los criterios establecidos, previo al proceso de deliberación conjunta con los otros jurados.
- Participar en la deliberación conjunta con los otros jurados en la fecha y hora indicada por Emvarias Grupo EPM, dichas deliberaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que se accede para cualquier objetivo diferente de

la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante. De lo contrario, se tomarán las acciones pertinentes.

DESIGNACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL RETO

Una vez publicado el comunicado oficial de las 10 instituciones educativas que participarán el reto, Emvarias Grupo EPM, enviará una notificación oficial a los correos electrónicos suministrados en la inscripción.

Los participantes cuentan con tres (3) días hábiles a partir de la recepción del correo de notificación para aceptar por escrito y remitir por el mismo correo en las fechas indicadas, la carta escaneada de aceptación de su participación debidamente firmada por el rector, docente responsable y los integrantes del grupo.

CRONOGRAMA

Fecha de apertura de la convocatoria.	4 de agosto.
Observaciones a los lineamientos y espacios de explicación.	Del 7 al 13 de agosto.
Fecha de cierre de recepción de propuestas.	20 de agosto.
Listado de propuestas inscritas.	21 de agosto.
Primer informe de verificación de documentos.	24 de agosto.
Plazo para subsanar documentos.	Hasta el 28 de agosto.
Comité de evaluación final.	Del 29 al 31 de agosto.
Publicación de resultados de propuestas a concursar.	4 de septiembre.
Recepción de cartas de aceptación.	7 de septiembre.
Ejecución de las propuestas.	Del 11 de septiembre al 10 de noviembre.
Entrega de resultados finales.	15 de noviembre.
Entrega de estímulos.	Del 20 al 30 de noviembre.

Nota: las observaciones, solicitudes de aclaración, preguntas, etc., deberán ser enviadas al correo electrónico culturaciudadanadelaseo@emvarias.com.co

CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE APLICAN A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Coherencia	Claridad y pertinencia en la propuesta al establecer una coherencia entre los diferentes elementos, como los objetivos, la justificación y la metodología.	20
Viabilidad	Las actividades propuestas en las etapas de la metodología deben verse reflejadas y vinculadas al cronograma y presupuesto.	20
Innovación	Componente novedoso en la recepción y recolección de residuos reciclables entre la comunidad educativa.	15
Componente pedagógico y de cultura ciudadana del aseo.	La iniciativa debe tener un enfoque educativo que motive a la comunidad impactada al cambio de hábitos en el manejo de los residuos.	30
Fortalece los espacios de participación social, comunitaria e institucional	La iniciativa articula voluntades desde diferentes frentes: comunidad- estudiantes – institución.	15
TOTAL		100

Criterios de desempate:

En caso de un empate, el comité técnico de evaluación considerará los siguientes aspectos para realizar el desempate:

1. Capacidad de la institución educativa para mantener la iniciativa en el tiempo.
2. Puntaje más alto en el componente de cultura ciudadana del aseo.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

Derechos:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir copia del documento que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta por parte del equipo de Cultura Ciudadana del Aseo de Emvarias Grupo EPM.
- Los recursos en especie serán entregados de acuerdo con el cronograma que se establezca con el equipo de ejecución y seguimiento de Emvarias grupo EPM.
- Solicitar aclaraciones cuando no se tenga claridad de las actividades en los lineamientos.

Deberes:

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos de acuerdo con las condiciones establecidas en los lineamientos de la convocatoria.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite Emvarias Grupo EPM.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidos por Emvarias Grupo EPM.
- Otorgar crédito a Emvarias Grupo EPM en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Cumplir con el proceso de seguimiento concertado.
- Acoger las recomendaciones entregadas por el profesional asignado de Cultura Ciudadana del Aseo para el acompañamiento.
- Evitar prácticas de proselitismo: siendo acordes con los principios de Emvarias Grupo EPM, las iniciativas no deben ser desarrolladas con fines políticos sino con el ánimo de convocar a la comunidad en pro del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en los sectores a los que se quiera impactar.
- Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta beneficiaria, bien sea impresas o digitales deberán contar con la aprobación de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de Emvarias grupo EPM previo a su divulgación.
- No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.

Nuestros canales de atención

 Línea Amiga del Aseo: **(604) 444 5636**
 WhatsApp de Emvarias: **304 403 7188**
 App: **Emvarias Grupo EPM**



 Emvarias. Medellín

 Emvarias

 @Emvarias

 @emvarias